

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES EN
ESTACIONES DE SERVICIO PARA VEHÍCULOS
DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE METRO DE
MADRID**

SCC-PPT-04-2021



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETO	3
3. ALCANCE.....	3
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y NECESIDADES.....	3
5. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS.	5
6. SISTEMA DE SUMINISTRO.	6
7. HISTÓRICO DE CONSUMOS.	9
8. CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA	9

1. INTRODUCCIÓN

Metro de Madrid, al ser una empresa de transporte cuyo ámbito de actuación se encuentra diseminado por diversos municipios de la Comunidad de Madrid, tanto la infraestructura de red, como los recintos y talleres de mantenimiento, necesita de una flota de vehículos de tipo turismo, furgonetas transporte ligero o camiones de transporte pesado, tanto propios como en renting, para el desempeño habitual de las tareas de mantenimiento y/o actuaciones diversas relacionadas con la explotación ferroviaria. Estos vehículos necesitan del suministro permanente de combustible y aditivo reductor de emisiones.

Por este motivo, es necesario contar con empresas que ofrezcan este suministro de una manera efectiva y adecuada a las necesidades de Metro.

2. OBJETO

El presente PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (en adelante PPT), establece las condiciones técnicas para la contratación de suministro de combustibles y aditivo reductor de emisiones en estaciones de servicio para vehículos de empresa, tanto propios como en renting, mediante el uso de tarjeta individual para cada vehículo.

Prioritariamente, los productos objeto del suministro serán:

- Diesel
- Gasolina
- Aditivo reductor de las emisiones Adblue o equivalente

3. ALCANCE

Al ser Metro de Madrid, S.A., (en adelante METRO) una empresa de ámbito local ubicada tanto en el municipio de Madrid como en otros de la región de Madrid, el suministro de combustible y aditivo reductor de emisiones, se realizará prioritariamente en la red de Estaciones de Servicio localizadas dentro de la Comunidad de Madrid. Si bien se podrá repostar excepcionalmente en cualquier punto de la Geografía Nacional Peninsular.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y NECESIDADES

- **DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO:**

Al efecto de poder llevar a cabo el suministro de combustibles y aditivo reductor de emisiones, la empresa contratista facilitará como medio de pago una tarjeta individual para todos y cada uno de los vehículos indicados por METRO, conforme a lo descrito en el apartado 6 de este documento.

A fecha de la presente licitación, el número de vehículos automóviles y de camiones que necesitan de combustibles fósiles y aditivo reductor de emisiones es el que muestra la siguiente tabla, pudiendo variar esta cifra al alza o a baja, y por lo tanto el número de tarjetas que se necesiten activas en cada momento, en función de las necesidades de METRO a lo largo de la vigencia del contrato, sin que ello suponga una variación en el importe de adjudicación ni ningún otro coste o gasto:

TIPO COMBUSTIBLE	Nº VEHÍCULOS
Diésel	140 (56 con aditivo reductor de emisiones Adblue o equivalente)
Gasolina	3

- **PRODUCTOS OBJETO DEL SUMINISTRO:**

Prioritariamente, los productos objeto del suministro serán:

- Diesel
- Gasolina
- Aditivo reductor de emisiones Adblue o equivalente.

- **NECESIDADES DE COBERTURA DEL SUMINISTRO:**

Para una adecuada utilización de los vehículos es fundamental evitar gastos y desplazamientos innecesarios. Por lo que el grado de cobertura de Estaciones de Servicio por parte de la empresa suministradora de combustibles de automoción, será clave para facilitar que se pueda disponer de los productos objeto de esta licitación, así como, que los lugares donde se realicen los repostajes estén localizados en una determinada distancia máxima de recorrido de las bases de estacionamiento de los vehículos.

Para poder asegurar un uso eficiente de la flota de vehículos de METRO es básico poder disponer de al menos una estación de suministro en las áreas cercanas a los recintos base de estacionamiento de dichos vehículos.

La no existencia de al menos una estación de servicio dentro de la distancia máxima para cada recinto, al considerarse un factor imprescindible para cubrir el suministro que se demanda, supondrá la exclusión de la oferta de la empresa licitadora de la presente licitación.

En cuanto al suministro de aditivo reductor de emisiones, el contratista deberá disponer de al menos 3 Estaciones de Servicio dentro de la Comunidad de Madrid, donde poder adquirir con surtidor aditivo reductor de emisiones Adblue o equivalente.

Aunque el suministro preferentemente se solicita a través de surtidor se admitirá la adquisición en garrafa en el total de Estaciones de Servicio la red del contratista.

En la tabla a continuación se especifica el número de vehículos de la flota de METRO y la localización geográfica de los mismos (a fecha de publicación de la licitación), así como la distancia máxima de recorrido hasta una Estación de Servicio para cada uno de los recintos:

C. REF	RECINTO DE REFERENCIA	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	DISTANCIA MÁXIMA km	TOTAL VEH. COMBUSTIBLE	TOTAL VEH. ADITIVO REDUCTOR DE EMISIONES
1	C.CAMINOS	Calle Bravo Murillo, 83	28003	3	3	
2	CANILLEJAS	Calle Néctar, 44	28022	3	43	26
3	ALUCHE	Avenida de los Poblados s/n	28024	3	8	4
4	C.VIENTOS	Camino de la Canaleja s/n	28044	6	3	3
5	PLAZA DE CASTILLA	Avenida de Asturias, 4	28029	3	2	
6	CRISTALIA	Vía de los Poblados, 3	28033	3	2	
7	HORTALEZA L4-ML	Avenida Manuel Azaña s/n	28033	6	2	1
8	PUERTA DEL SUR	Avenida de la Libertad, 2 (Alcorcón)	28924	6	2	
9	COLONIA JARDIN	Carretera de Carabanchel a Aravaca, 56	28024	6	2	
10	SACEDAL	Avenida del Ventisquero de la Condesa s/n	28035	6	6	6
11	FUENCARRAL	Calle Retablo de Melisendra s/n	28034	6	1	
12	HORTALEZA L-1	Calle Roquetas del Mar s/n	28033	6	3	
13	LAGUNA	Calle Gotarrendura s/n	28047	6	1	3
14	LORANCA	Calle Alegria s/n. - Urb. Loranca (Fuenlabrada)	28942	10	1	
15	VALDECARROS	Calle Cerro Milano s/n	28051	6	1	1
16	VENTAS	Calle Almería, 1	28028	3	28	12
17	PUERTA DE ARGANDA	San Cipriano, 85	28032	6	1	
TOTAL					109	56

5. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Para llevar a cabo un seguimiento adecuado de los trabajos objeto de la presente licitación, y en aras de asegurar la efectividad de los mismos, por parte de METRO se nombrará un "Responsable del Contrato", que tendrá las atribuciones que se le reconocen a continuación:

- Será responsable de la comprobación y vigilancia del correcto cumplimiento del Contrato, y el CONTRATISTA habrá de seguir sus instrucciones en todo lo referente al cumplimiento del mismo.

- Para el desempeño de su función, podrá nombrar el número de especialistas que a tal fin estime oportuno. Estos especialistas podrán ser técnicos del personal de METRO, o ajenos al mismo.

Por parte del CONTRATISTA se nombrará al “Delegado del CONTRATISTA” debiendo ser aceptado por METRO y deberá tener suficiente autonomía para adoptar toda clase de resoluciones que la marcha del contrato requiera en coordinación con el Director del Contrato de METRO.

El Delegado del Contratista no podrá ser sustituido en ningún caso por un servicio de Atención al Cliente.

El Director del Contrato podrá, en cualquier momento, instar la sustitución del Delegado del CONTRATISTA o cualquier persona que integre su equipo de personal, cuando incumplan las instrucciones o incurran en actos u omisiones que comprometan el desarrollo previsto del contrato.

6. SISTEMA DE SUMINISTRO

- El suministro de combustibles se efectuará prioritariamente en la red de Estaciones de Servicio que la empresa contratista disponga dentro de la Comunidad de Madrid, si bien, ocasionalmente, se podrá repostar en cualquier punto de la Geografía Nacional Peninsular.
- El sistema de medio de pago del suministro de combustible y aditivo reductor de emisiones Adblue o equivalente para los vehículos de la flota de Metro de Madrid, se efectuará mediante la utilización de **tarjetas de banda magnética y/o de chip y/o lectura sin contacto o similar.**
- Existirá un sistema de información que facilite la consulta de repostajes, la solicitud de tarjetas nuevas o de reposición, consulta de la facturación y consulta del volumen de litros de combustibles consumidos, mediante una **aplicación web accesible a través de Internet mediante usuario genérico para METRO y contraseña.**

Los datos que debe ofrecer dicha aplicación para cada repostaje, como mínimo serán los siguientes:

- Nº de factura en la que se imputará el repostaje
- Nº de tarjeta
- Fecha y hora del repostaje
- Matrícula del vehículo asociado a cada tarjeta específica
- Tipo de producto
- Litros repostados

- Precio/litro
 - Importe del repostaje
 - Kilómetros aportados por el conductor
 - Estación de Servicio
 - Descuentos aplicados
 - Referencia del centro de coste de Metro asociado al vehículo
- **No existirá cuota o coste alguno por ninguno de los conceptos asociados a la emisión, reposición, renovación, utilización o mantenimiento de las tarjetas suministradas.** Tampoco existirá coste adicional alguno por la gestión de ninguno de los productos, los informes periódicos de control y gestión del suministro, los soportes informáticos que contenga dicha información, o por los permisos de acceso y utilización al sistema informático mencionado.
 - El número de tarjetas a suministrar por el contratista, la matrícula de los vehículos asociados a las mismas, el tipo de combustible y los límites de uso y consumo, serán facilitados por METRO al contratista una vez se haya formalizado el contrato.
 - Con el fin que, para la fecha de necesidad de utilización de dichas tarjetas, prevista para el 15 de mayo de 2022, se tendrá en cuenta un periodo de carencia de máximo cuatro semanas desde la fecha de formalización del contrato.

Durante ese periodo de máximo cuatro semanas, la empresa contratista deberá facilitar a METRO el usuario genérico para el acceso a la aplicación web, así como la habilitación de todas las gestiones a realizar a través de dicha aplicación, y deberá suministrar la totalidad de las tarjetas solicitadas en la petición inicial según los plazos descritos a continuación:

- La empresa contratista deberá entregar al inicio del contrato, la totalidad de las tarjetas para el suministro del combustible en un plazo inferior a 10 días naturales desde la fecha de solicitud formal en la petición inicial.
- La empresa contratista deberá proceder a la reposición de las tarjetas inutilizadas por deterioro y/o extravío, en un plazo máximo de 72h desde la fecha de la solicitud, sin tener en cuenta los fines de semana y festivos.
- La empresa contratista viene obligada a suministrar en un plazo de 72 h desde la fecha de la solicitud, sin tener en cuenta los fines de semana, todas las nuevas solicitudes de tarjetas para aquellos vehículos que se incorporen a la flota a lo largo de la vigencia del contrato, previa solicitud formal por parte METRO.
- La tarjeta deberá ajustarse a las siguientes características:
 - Se confeccionará conforme a las normas:

- ISO 7811 o equivalente
- ISO 7812 o equivalente
- ISO 7813 o equivalente

Todas las prescripciones y especificaciones técnicas que se formulen en el presente pliego por referencia a cualesquiera de las tipologías normativas recogidas por el artículo 60.3 b) de la Directiva 2014/25/UE, de 26 de febrero, sobre Contratación Pública, habrán de entenderse hechas también a sus equivalentes, correspondiendo al licitador acreditar dicha equivalencia en la forma establecida en el artículo 62.5 de la mencionada Directiva

- Será única y codificada para cada vehículo y no podrá ser utilizada para pagos o fines distintos al repostaje de combustible y aditivo reductor de emisiones, excluyéndose otros servicios como el pago de peaje de autopistas y lavados de vehículos.
- Contendrá los siguientes datos: Compañía suministradora, número identificador de la tarjeta, fecha de caducidad, la denominación "Metro de Madrid, S.A" y la matrícula del vehículo autorizado.
- Será válida para el repostaje en cualquiera de las Estaciones de Servicio de suministro de la empresa contratista.
- Posibilidad de reconocimiento o verificación de que el vehículo que reposta corresponde al autorizado en la tarjeta.
- Obligatoriedad de que en el código tarjeta, se determine el tipo de combustible a suministrar, el límite del importe para cada repostaje, así como, otros datos de control, limitación de uso y gestión de la tarjeta.
- En cada repostaje en el que se utilice la tarjeta, la estación de servicio donde se efectúe, formalizará por duplicado un ticket del producto repostado, en el que figurarán necesariamente los datos siguientes:
 - Nombre y dirección de la estación de servicio suministradora.
 - Fecha y hora del suministro.
 - Número de la tarjeta utilizada.
 - Matrícula del vehículo y kilómetros en el momento que se produce el repostaje según el dato aportado por el usuario del vehículo.
 - Producto repostado.
 - Cantidad en litros.
 - Importe total.

- Un ejemplar de este ticket quedará en poder del conductor del vehículo y otro en la propia estación suministradora, debiendo constar en ambos la firma del expendedor y del usuario que ha realizado el repostaje.

7. CONSUMOS ESTIMADOS

Con el fin de tener un valor fiable de dicho consumo, se desglosan a continuación litros estimados de consumo anual de combustible, es el siguiente:

Estimación de Consumo anual de diésel	119.629 litros
Estimación de Consumo anual de gasolina	4.372 litros
Estimación de Consumo anual de aditivo reductor de emisiones Adblue o equivalente	2.528 litros

8. CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA TÉCNICA

Para la presentación de la oferta técnica, será de obligado cumplimiento que los licitadores presenten:

- **Cumplimentación completa de todos los campos indicados del fichero RFP: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AUTOMOCIÓN**, que se aporta como anexo en esta licitación. Dicho fichero se encuentra protegido salvo los campos que se deben cumplimentar:
 - Nombre de la Empresa
 - Para cada recinto, los datos relativos de una de las estaciones de servicio de la empresa oferente que esté dentro del radio de cobertura especificado para cada caso: Nombre de cada estación de servicio, dirección completa, Código Postal, distancia, en km, al recinto de referencia y si tiene dispensador de aditivo reductor de emisiones. La distancia especificada a cada recinto concreto para la Estación de Servicio propuesta en el documento RFP, se medirá como trayecto circulable mediante alguna herramienta de Sistema de Información Geográfica (GIS) tipo Google Maps.

Si alguno de los campos a rellenar del documento RFP no fuera completado o se hiciera indebidamente, la Oferta se considerará incompleta y será excluida de la presente licitación.

